



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N°119 bis/2000 ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se constituye una Comisión Evaluadora para la Categorización V de los docentes investigadores de la Universidad, designándose a los miembros internos y evaluadores externos que integran la misma;

Que lo actuado se encuadra en el Decreto del P.E.N. N°2427/93;

Que la medida adoptada es competencia del Consejo Superior;

Que se señalan razones de urgencia que fundamentan la Resolución adoptada ad referendum del Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°119 bis de fecha 15 de marzo de 2.000, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/d Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 088

Río Gallegos, 15 Marzo 2000

VISTO:

El Expediente N° 02479-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional se reglamenta el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores;

Que corresponde otorgar categoría V a los docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y aprobar la constitución de una Comisión Evaluadora integrada por miembros internos y externos para efectuar la categorización de los docentes investigadores que lo soliciten, estipular plazos para la primera presentación de antecedentes para la categorización y para la primer presentación de proyectos, así como los evaluadores externos de los proyectos y la instancia de normalización de los proyectos en desarrollo de manera de adecuarlos a los requerimientos del Programa;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se cree conveniente dictar el presente instrumento legal adREFERENDUM de dicho cuerpo;

Por ello

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
ADREFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR una Comisión Evaluadora para la Categorización V de los docentes investigadores de la Universidad , de acuerdo a las pautas previstas en el Decreto N° 2427/93 P.E.N. que estará integrada por miembros internos y evaluadores externos.-

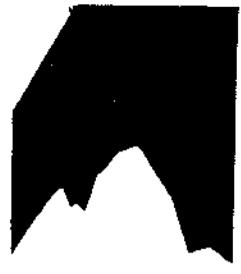
Artículo 2º.- DESIGNAR como miembros internos de la Comisión Evaluadora a los siguientes docentes de la UNPA:

- Dr. Esteban FRERE
- Dr. Patricia GANDINI
- Dr. Alejandro TRAVAINI

Artículo 3º.- DESIGNAR como miembros externos de la Comisión Evaluadora a los siguientes docentes:

- Dr. María Cristina DI GREGORI, de la Universidad de la Plata.
- Dr. Carlos LUNA PONT de la Universidad de Buenos Aires.
- Dr. Elsa LAURELLI del CONICET
- Dr. Adrian SCHIAVINI del CONICET

119



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

15 MAR. 2000

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Dra. Patricia SERVATO  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

- Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION  
g.l.

Nº -2000.-B/S-

119

119

119

K. 2. 9. 11